



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-46-2019**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información de acuerdo con las consideraciones de la presente resolución.

TERCERO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-47-2019**.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Expediente Varios **CT-VT/J-10-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General, para los efectos precisados en esta determinación.

TERCERO. Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

CUARTO. Se requiere al área vinculada en términos de lo determinado en la parte final de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Expediente Varios **CT-VT/A-71-2019**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que atienda las determinaciones de esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-38-2019** derivado del diverso CT-CI/A-10-2019.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reservada de la información a que hace alusión en el apartado 1.1 de esta determinación.

SEGUNDO. Se clasifica como temporalmente reservada la información analizada en el apartado 1.2 de las consideraciones.

TERCERO. Se confirma la clasificación de confidencial de los datos a que se hace referencia en el apartado 2 de la última consideración.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Unidad General de Transparencia que lleven a cabo las acciones que se indican en la presente determinación.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-45-2019** derivado del diverso CT-VT/A-58-2019.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en punto I, del último considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, conforme a lo determinado en el punto II del último considerando de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-43-2019** derivado del diverso CT-I/A-26-2019.

ÚNICO. Se requiere al área vinculada en términos de lo determinado en la última parte de esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-3-2019** derivado del diverso UT-A/0222/2019.

PRIMERO. Se clasifica de reserva temporal la información solicitada, en los términos precisados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-47-2019** derivado del CT-VT/A-57-2019.

PRIMERO. Se tiene atendido el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en los términos del considerando II de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO PRIMERO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-44-2019** derivado del CT-VT/A-55-2019.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para que atienda las determinaciones contenidas en el considerando II de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

LICENCIADO ARIEL ÉFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

